



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 28 de enero del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 007-2015-MPP-SGDUR/DSPT, el Informe N° 012-2015-GM-MPP, el Informe N° 072-2015-SGAL-MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 007-2015-MPP-SGDUR/DPST de fecha 13 de enero del 2015, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad Municipal, informa que con Carta N° 080-2014-RMCP/IC de fecha 18-12-2014 y Carta N° 06-2015-BYMSAC/GG de fecha 07 de enero del 2015, las mismas que fueron recibidas con fecha 12-01-2015, la Supervisión informa que ha culminado la obra “Construcción del Centro de Educación Básica Especial San Pedro de Lloc II Etapa – Distrito de San Pedro de Lloc – Provincia de Pacasmayo – La Libertad”, en tal sentido solicita a la Gerencia Municipal elabore la Resolución que conforme el Comité de Recepción de Obra en mención, dentro de los 7 días de notificado por la Supervisión, el cual estará integrado por: Arq. Daniel Segundo Pérez Tavera – Presidente; Ing. Juan Carlos Romero Cruz – Miembro; Ing. Rolando M. Cubas Pérez – Supervisor.

Que, mediante Informe N° 012-2015-GM-MPP de fecha 15 de enero del 2015, el Gerente Municipal, solicita a este Despacho se proyecte la Resolución de Alcaldía que designe al Comité de Recepción de la obra: “Construcción del Centro de Educación Básica Especial San Pedro de Lloc II Etapa – Distrito de San Pedro de Lloc – Provincia de Pacasmayo – La Libertad”.

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento D.S. N° 138-2012-EF que modifica el D.S. N° 184-2008-EF.

Que, mediante Informe N° 072-2015-SGAL-MPP de fecha 26 de enero del 2015, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, manifiesta que teniendo en consideración la base legal, se precisa que una vez verificada la culminación de la obra, esta Entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obra, por lo que es de opinión se emita la Resolución de Alcaldía solicitada dentro del plazo de 7 días. Asimismo hace de conocimiento que por la recarga laboral le fue imposible elaborar su informe en su oportunidad, por lo que sugiere que los miembros del Comité procedan a recepcionar la obra antes del 13 de febrero del 2015.

Y estando a las facultades establecidas por el Art. 20° inc) 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: “Construcción del Centro de Educación Básica Especial San Pedro de Lloc II Etapa – Distrito de San Pedro de Lloc – Provincia de Pacasmayo – La Libertad”, quedando el comité integrado por los siguientes profesionales:

- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| - Arq. DANIEL SEGUNDO PEREZ TAVERA | Presidente |
| - Ing. JUAN CARLOS ROMERO CRUZ     | Miembro    |
| - Ing. ROLANDO MIGUEL CUBAS PÉREZ  | Supervisor |

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que las Unidades Orgánicas municipales comprometidas en los procesos de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obras para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

**ARTICULO TERCERO.-** Déjese sin efecto cualquier Resolución que contravenga a la presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Desarrollo Urbano  
Abastecimiento  
Supervisor de Obra  
SGAL  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC

Prof. Elmer Kennedy Albitres León  
ALCALDE PROVINCIAL (e)

**PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO**